

tende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19633 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Sallent de Gállego (Huesca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Sallent de Gállego (Huesca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sallent de Gállego que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19634 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Naval (Huesca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Naval (Huesca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Naval que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19635 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Melegís (Granada).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Melegís (Granada).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Melegís que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin

aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19636 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de la Encarnación en Santafé (Granada).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de la Encarnación de Santafé (Granada).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Santa Fe que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19637 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Santiago en Baza (Granada).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de Santiago en Baza (Granada).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Baza que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19638 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Magdalena, en Granada.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Magdalena, en Granada.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo

sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19639 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de la Encarnación, en Montefrío (Granada).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de la Encarnación, en Montefrío (Granada).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Montefrío que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19640 *RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del puente de hierro del siglo XIX, en Alamedilla (Granada).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del puente de hierro del siglo XIX, en Alamedilla (Granada).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alamedilla que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

19641 *RESOLUCION de 2 de junio de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado seleccionador de los trabajos presentados para la realización de dos programas audiovisuales de la serie «Para leer a...», así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de 12 de febrero de 1982 («Boletín Oficial de Estado» de 2 de abril), por la que se convocó concurso público para la realización de dos audiovisuales de la serie «Para leer a...».

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado seleccionador de los trabajos presentados así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—De conformidad con el artículo 6.º de la citada resolución, el Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Carlos Murciano González, propuesto por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

Don Lauro Olmo Gallego, propuesto por la Asociación Colegial de Escritores.

Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Don Amalio García-Arias González, Jefe del Servicio de Apoyo al Autor.

No asiste don Joaquín Calvo Sotelo, propuesto por la Real Academia Española de la Lengua, por encontrarse ausente de Madrid.

Asesores:

Don Fidel Sáenz de Örmijana, Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Don Félix Benítez de Lugo, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Secretario: Don Emilio López Morillas, Secretario general de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Segundo.—El Jurado acordó por unanimidad, una vez examinados y estudiados los proyectos presentados, adjudicar la realización de los programas audiovisuales a:

«Editorial la Muralla», dedicado a la Generación del 98 y a don Benito Pérez Galdós.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

19642 *RESOLUCION de 4 de junio de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del jurado calificador del concurso para seleccionar los libros mejor editados del año en su edición de 1982, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 15 de marzo), por la que se convoca el concurso para seleccionar los libros mejor editados del año, edición 1982.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de dicho premio, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don José María Bethencourt Fontenla, Director del Instituto Nacional del Libro Español.

Don Luis Cervera Vera, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Erich Ruiz Albrecht, representante de la Federación de Gremios de Editores.

Don Luis Irazábal Pérez, representante de la Federación de Gremios de Editores.

Don Florencio Arnán Lombarte, Profesor de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Don Angel Macedo Giménez, Profesor titular numerario de Tecnología de Encuadernación.

Don Carlos Pinto Soussi, representante de la Federación Nacional de Industrias Gráficas.

Asesor: Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Secretario: Don Emilio López Morillas, Secretario general de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad la selección de los siguientes libros dentro de cada una de las modalidades previstas en el artículo 2.º, número 1, de la Orden ministerial de convocatoria:

Modalidad: Libros de Artes, bibliofilia y facsimiles:

Declarar desierto el concurso en esta modalidad.

Modalidad: Libros infantiles y juveniles:

— Por el diseño, el libro «Ernioko Ziripot», editado por «Erein».

— Por la ilustración, el libro «Quevedo», editado por «Editorial Everest».

— Por la composición, el libro «Udaberría», editado por «Erein».

— Por la impresión, el libro «Cuentos de Perrault», editado por «Magisterio Español, S. A.».

— Por la encuadernación, el libro «La Mercé de les Oques», editado por «Editorial Lumen, S. A.».